

NEUQUEN, 19 de Septiembre del año 2018.-

RESOLUCIÓN N° 2970/2018.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **PLURALISMO AUTENTICO S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S/CONVOCATORIA A ELECCION DE DOS ABOGADOS - 14/11/2018 - EXPTE 1539/18) (Expte.n° 1545/2018)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la Lista PLURALISMO AUTENTICO para la categoría de Consejeros para integrar el Consejo de la Magistratura 2019-2023.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos, constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjunta en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En virtud de lo expuesto, surge del Informe Actuarial que precede y que acredita el cumplimiento por parte de los candidatos propuestos respecto de los requisitos específicos para el cargo de Consejeros Titular y Suplente por los Abogados ante el Consejo de la Magistratura para el cual se postulan; a saber: nacionalidad argentina, Edad de 25 años o mas, aceptación de Candidatura, declaración jurada del candidato, fotocopias certificadas del DNI, Certificación del Colegio de Abogados de la Provincia acreditando 5 (cinco) años de ejercicio ininterrumpido de la profesión e inexistencia de sanciones, Certificado de antecedentes penales, Certificación actuarial de no encontrarse en el registro de Deudores Alimentarios morosos, Certificación de acreditación de avales emitida por el Colegio de Abogados de

la Provincia, residencia inmediata anterior de 5 (cinco) años en la Provincia del Neuquén.

En relación a las listas, las mismas han sido presentadas en legal tiempo y forma, designados los apoderados, constituido el domicilio electrónico, cumplido el requisito de paridad de genero establecido por los Arts. 12 y 69 del C.E.P, formulada la reserva de nombre de la lista y la presentación de la totalidad de cargos titulares y suplentes a ocupar.

Por ello, la candidaturas propuestas se encuadran dentro de las previsiones legales vigentes, normadas por la Ley Provincial 2.533 y Resolución N° 2763/2018, por lo que corresponde proceder a su oficialización.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 7 de la Ley 2.533, Ley 2.250 y Ley Electoral Provincial N° 3.053;

RESUELVO: I) APROBAR la denominación de la Lista **PLURALISMO AUTENTICO** a la que se le asigna el número **4 (cuatro)** en función del orden de oficialización. **II) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

LISTA 4 - PLURALISMO AUTENTICO

CARGO: Consejeros Titulares

1. MATIAS FERNANDO SANCHEZ - DNI 24.218.605

Denominación: MATIAS FERNANDO "TATI" SANCHEZ

2. MARIANA ROITSTEIN - DNI 17.641.077

Denominación: MARIANA ROITSTEIN

CARGO: Consejeros Suplentes

1. JAVIER VILAR - DNI 14.153.926

Denominación: JAVIER VILAR

2. VICTORIA CARLA TOGNONATO - DNI 28.180.312

Denominación: VICTORIA CARLA "VICKY" TOGNONATO

III) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica a la Lista presentante y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén. Publíquese en la página web del Poder Judicial. Oportunamente, ARCHÍVESE.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

E.A
RESOCM, 2970/2018-